L.C.O. No. 05/2015

CONTRATO Nº 41/2015

OPEL DE CARLOS IRENEO SENA CACERES RUC N° 1660724-4

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	4
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	4
8	Administración del Contrato.-	5
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	5
10	Multas.-	5
11	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	6
12	Solución de Controversias.-	6
13	Anulación de la Adjudicación.-	6

Ing. M. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1.203 de fecha 19 de Octubre de 2.015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OPEL DE CARLOS IRENEO SENA CACERES** con R.U.C. N° **1660724-4** domiciliada en la Calle **Capellanes del Chaco y Miserinos**, de la Ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por el **Sr. Carlos Ireneo Sena Cáceres** con Cédula de Identidad N° 1.660.724, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **Ampliación de la Red de Alimentación Eléctrica**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III - Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	67	0	240	30	1	99	514.266.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.135.-

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas No. 05/2015, convocado por la Sub-Unidad Operativa de Contratación No. 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G.O.C. N° 1.203 de fecha 19 de Octubre de 2.015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Relación de Medida	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72102201-010	Instalación de conductor formado por hilos de cobre electrolítico, temple blando, cableado clase 2, Aislación de XLPE (Polietileno Reticulado), Vaina de PVC / ST2 ECOLOGICO (Policloruro de vinilo, 90°, antillama y sin plomo), en color negro, 1 x 240 mm2 x 7 Hilos. Colocación e instalación de porta cable con sus respectivos accesorios, en un tramo de 250 metros.- Incluye trabajos de cableado correspondiente con colocación y posterior reparación de las áreas afectadas con retiro de material excedente de las demoliciones.-	Evento	1	Metros	300	1.030.000	309.000.000
2	72102201-010	Instalación de tablero de 0,40 m x 2,00 m x 1,50 m. y las llaves que correspondan para su buen funcionamiento. Incluye: trabajos de cableado correspondiente con colocación y posterior reparación de las áreas afectadas con retiro de material excedente de las demoliciones.-	Evento	1	Unidad	4	6.485.000	25.940.000
3	72102201-010	Instalación de disyuntor termomagnético trifásico regulable de 630 AM. Incluye: Trabajos de cableado correspondiente con colocación y posterior reparación de las áreas afectadas con retiro de material excedente de las demoliciones.-	Evento	1	Unidad	2	5.916.000	11.832.000
4	72102201-010	Instalación de terminales de 240 mm2. Incluye: trabajos de cableado correspondiente con colocación y posterior reparación de las áreas afectadas con retiro de material excedente de las demoliciones.-	Evento	1	Unidad	30	35.500	1.065.000
5	72102201-010	Instalación de conductor formado por hilos de cobre electrolítico, temple blando, cableado clase 2, Aislación de XLPE (Polietileno Reticulado), Vaina de PVC / ST2 ECOLOGICO (Policloruro de vinilo, 90°, antillama y sin plomo), en color negro, 1 x 95 mm2 x 4 Hilos. Colocación e instalación de porta cable con sus respectivos accesorios, según se detalla: · Trayecto de conductores de 95 mm2 x 12 líneas: 50 metros. · Trayecto de conductores de 95 mm2 x 8 líneas: 50 metros.	Evento	1	Metros	250	343.000	85.750.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Carlos I. Seña C.
Ing. Electromecánico
opel OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

		· Trayecto de conductores de 95 mm2 x 4 líneas: 150 metros. Incluye trabajos de cableado correspondiente con colocación y posterior reparación de las áreas afectadas con retiro de material excedente de las demoliciones.-						
6	72102201-010	Instalación de interruptor magnético de 200 A regulable con instalación, ajuste y regulación según la carga eléctrica. .	Evento	1	Unidad	10	1.804.000	18.040.000
7	72102201-010	Instalación de conductor eléctrico desnudo de 25 mm2 con instalación de puesta a tierra..	Evento	1	Metros	100	67.000	6.700.000
8	72102201-010	Instalación de terminales de 95 m22. Incluye trabajos de cableado correspondiente con colocación y posterior reparación de las áreas afectadas con retiro de material excedente de las demoliciones.	Evento	1	Unidad	40	12.300	492.000
TOTAL ADJUDICADO							**458.819.000.-**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 458.819.000.- (Cuatrocientos cincuenta y ocho millones, ochocientos diez y nueve mil guaraníes).-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO ITAU PARAGUAY S.A. Cuenta Corriente Moneda Local N° 0000000800235981.-**

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

Los pagos se solicitaran por Nota a ser presentada por el Proveedor en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, Paraguay; donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando la Factura y la Nota de Remisión correspondiente.-

Los plazos correspondientes a los pagos a proveedores se computan a partir del ingreso de la Nota de pedido, de la factura y de la nota de remisión, en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será de 120 (ciento veinte) días calendario, contados desde el día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2 PLAN DE ENTREGAS - SERVICIOS

Antes del inicio del servicio, deberá comunicarse por escrito el Cronograma de Trabajo a la Administración del Hospital Nacional, al menos 3 (tres) día hábiles antes, en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Recibida la Orden de Servicio, el Contratista contará con 90 (noventa) días calendario para la culminación de los trabajos.

En el caso de que sea necesario un corte en el suministro de la energía eléctrica en algún momento determinado, el Contratista deberá comunicar por escrito y con un mínimo de 4 (cuatro) días de anticipación tal situación, informando además el horario de manera a tomar los recaudos respectivos con todas las áreas de la Institución.

Horario de trabajo:
Los trabajos deberán ser ejecutados por personal técnico capacitado, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas en jornada normal, que puede prolongarse hasta las 19:00 horas en jornada extraordinaria, con fiscalización presencial de personal técnico designado por el Servicio afectado dependiente del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional.

3 - RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez cumplida con la orden de servicio y en concordancia con el plan de entregas, en el servicio afectado dependiente del Dpto. de Mantenimiento procederá a su inspección y verificación, la cual será realizada dentro de los 10 días calendario posterior a la recepción, con los documentos pertinentes incluyendo el **Informe Técnico** emitido por el proveedor.

Cuando se verifique que los bienes y servicios se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, origen, procedencia etc., y la operatividad del equipo, el Servicio afectado dependiente del Departamento de Mantenimiento, emitirá un Informe Técnico y a través del Departamento de Mantenimiento remitirá a la Dirección Administrativa Financiera para que el Dpto. Administrativo realice los procedimientos para la confección del Acta de Recepción para la certificación de rigor, la que no deberá exceder de un máximo de 5 (cinco) días hábiles.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

Dr. Sergio Rolando Peña Filartiga
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes Noviembre y año 2.015.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Por EL PROVEEDOR

Sr. Carlos Ireneo Sena Cáceres
Representante Legal
Opel de Carlos Ireneo Sena Cáceres

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

Sección IV

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

-Cláusula de la C.G.C.	Descripción
CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.-
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú. Ciudad de Itauguá.- Dependencia: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. Dpto. de Contrataciones Públicas Teléfono: (0294) 321661.- Fax: (0294) 321661.- Dirección de correo electrónico: licitaciones@hospitalnacional.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **no se utilizará el arbitraje** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.-
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***no aplica.-*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13.1	Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones: **En el salario mínimo oficial:** La Contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	PR: Po [1+0,80 (S - 1)] So **Donde:** **PR**= Precio Reajustado. **Po**= Precio básico de la oferta a ser reajustado. **S**= Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este Índice. **So**= Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia a la fecha de la apertura de sobres.- No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.-
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: • *El pago del suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 – Sub Grupo 240 Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital Nacional y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda.-* **Documentos exigidos para el pago** Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción con la conformidad de los funcionarios designados para certificar la recepción del producto, debiendo adjuntar a dicho efecto las siguientes documentaciones: • Factura Crédito.- • Nota de remisión con la conformidad de los funcionarios designados para certificar la recepción del producto. *Los pagos serán solicitados por Nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando la Factura y la Nota de Remisión correspondiente.* Los pagos se computarán a partir del ingreso de la Nota de Pedido acompañada de la Factura y Remisión en la VUP. Serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente en la VUP. *El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.-* • De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

Lic. Sergio Rolando Forte Siqueira
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en ***guaraníes.***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0,1% por cada día de atraso, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.-
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, es de **10% del valor total del contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 43 de la Ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y el Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a más tardar dentro de los treinta días (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.**
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.**
CGC 25.1	**Inspecciones y Pruebas** El servicio quedará en funcionamiento óptimo, y contará con un periodo máximo de inspección y prueba de 15 (quince) días calendario contados desde la fecha de finalización de los trabajos.

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	Cualquier reclamo que derive de estas inspecciones y pruebas, será notificado por cualquier medio de comunicación por el Servicio de Electromecánica dependiente del Departamento de Mantenimiento, y debiendo la empresa adjudicada dar respuesta y cobertura sin ningún costo para la contratante, en un plazo máximo de 5 (cinco) días calendario posteriores a la fecha de reclamo efectuado.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en Hospital Nacional de Itauguá, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la cñia. Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-
CGC 26.1	**El valor de las multas será:** Cero coma uno (0,1%) del suministro en demora por cada día calendario de atraso, la cual será descontada de la factura presentada por el proveedor. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.
CGC 27.3	**El período de validez de la Garantía será:** Los bienes y trabajos efectuados, tendrán una garantía de correcto funcionamiento por un lapso de tiempo de 6 (seis) meses contados desde la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El proveedor garantizará que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones en que este hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales ò manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay, durante 6 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción Definitiva.-
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes/repuestos será: La Contratante podrá rechazar algunos de los Bienes (repuestos) o componentes de ellos que no se ajusten a las especificaciones técnicas. El Proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes (repuestos) o servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de cinco (5) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por los técnicos verificadores que fueron designados por el Departamento de Mantenimiento.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley 2051/03.-

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

Lic. MARIO Sergio Barrios
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Fede Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.